

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO
SECRETARIA MUNICIPAL

LO ESPEJO, enero 08 de 2008
ACUERDO N° 317/

VISTOS: 1.- Los antecedentes elaborados y presentados por el Jefe del Departamento de Salud Municipal, que contienen la Asignación Transitoria Municipal 2008, para los funcionarios que se desempeñen en los Servicios de Atención de Urgencias (S.A.P.U.) y a los funcionarios que se desempeñen en los Consultorios de Atención Primaria de la Ilustre Municipalidad de Lo Espejo, según el detalle de los artículos 1°, 2° y 3° del documento, para análisis y resolución del H. Concejo Municipal;

2.- Lo dispuesto en el Art. 45° de la Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada”;

3.- El Acta de la sesión ordinaria N°100, celebrada con fecha enero 8 de 2008: y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que otorga a este Concejo la Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, con esta fecha adopta el siguiente:

ACUERDO:

1° ACUÉRDASE otorgar una Asignación Municipal Transitoria a los funcionarios que se desempeñen en los Servicios de Atención de Urgencias (S.A.P.U.) de la I. Municipalidad de Lo Espejo, la que se pagará de conformidad a la categoría funcionaria, según el detalle señalado en el artículo 1° del documento individualizado en el Vistos N°1 del presente acuerdo.

2° ACUÉRDASE otorgar una Asignación Municipal Transitoria a los funcionarios que se desempeñen en los Consultorios de Atención Primaria Municipal de la comuna de Lo Espejo, la que se pagará de conformidad a la categoría funcionaria, según el detalle señalado en el artículo 2° del documento individualizado en el Vistos N°1 del presente acuerdo.

3° ACUÉRDASE que la presente asignación transitoria será otorgada por este municipio desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008, o mientras se considere necesaria para el servicio.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los Concejales presentes señores Nivaldo Ahumada Mondaca, Miguel Bruna Silva, Elizabeth Henríquez Leiva, Bernardino Sanchez Vera, Pedro Sandoval Peña, Carlos Soto González y Carlos Inostroza Ojeda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS INOSTROZA OJEDA
ALCALDE

ANA MOLINA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL